



CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO DE PRODUCTO DE KA INTERNATIONAL

Bases legales

Febrero 2021

PRIMERA (1).- DW SYSTEM, S.A., con domicilio social en Avda. d'Alacant 69, 03820 Cocentaina (Alicante), con CIF A-54542782 y titular de la tienda online de KA INTERNATIONAL (en adelante "KA"), organiza esta acción promocional del 1 de febrero de 2021 a las 20.00 horas al 14 de febrero a las 23:59 horas, acción gratuita y sin obligación de compra consistente en un sorteo (en adelante "el Sorteo" o "la Acción promocional"), y estará regulado por las presentes condiciones generales (en adelante, "las Condiciones generales).

Descripción de la Acción promocional:

- **Medios de organización:** la Acción promocional se organizará a través de la web de KA International (www.ka-international.com), (en adelante, el "Sitio web").
- **Ámbito territorial:** toda persona física mayor de edad, residente legal en territorio de España y que cumpla las condiciones de la Cláusula Segunda de las Condiciones generales (en adelante, los "Participantes").
- **Descripción del tema de la Acción promocional y cómo participar:** la Acción promocional consiste en un sorteo. Para participar en dicha Acción promocional, los Participantes deben suscribirse a la newsletter de KA International.
- **Fechas de participación:** del 1 de febrero de 2021 a las 20:00 horas (CET) al 14 de febrero de 2021 a las 23:59 horas (CET).
- **Fecha de elección del ganador:** el 15 de febrero de 2021 entre las 10:00 y las 12:00 horas (CET).
- **Selección del ganador:** de entre todos los suscritos a la newsletter de KA International entre el 1 de febrero de 2021 a las 20:00 horas y el 14 de febrero de 2021 a las 23:59 horas, habrá un único ganador del Sorteo que resulte aleatoriamente seleccionado a través de la herramienta <https://app-sorteos.com/> que KA International utilizará a tal efecto.
- **Premio:** hay un (1) premio en total; el Premio de la Acción promocional consiste en una pantalla de lámpara personalizada de KA International con un valor máximo de



120€ (en adelante, "el Premio"). Las opciones de pantallas disponibles son: pantalla cónica en medidas: 40x30x30, 30x17x13, 25x18x20, 32x18x28, 40x25x35, 45x25x40 y 20x16x15; pantalla cilíndrica en medidas: 25x20x25, 30x20x30, 40x20x40, 50x25x50; pantalla piramidal en medidas: 25x21x18 y 30x22x20. La lámpara puede tener la sujeción superior (para lámpara de techo) o inferior (para lámpara de sobremesa), como el ganador desee. El Organizador se reserva el derecho a modificar o sustituir este premio por otro/s de igual valor en caso de que el premio anunciado inicialmente no esté disponible, sin que el Ganador tenga derecho a compensación alguna. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a KA International para utilizar con fines publicitarios su nombre en el material promocional relacionado con la presente campaña. En ningún caso podrá intercambiarse el Premio por su valor en metálico. El Premio no podrá ser cedido a terceros ni comercializarse. Los costes de envío de los premios correrán a cargo de KA International (limitados en península y Baleares).

- **Valor aproximado del Premio:** la pantalla de lámpara está valorada en 120€ (ciento veinte euros).

- **Fecha y lugar de publicación del Ganador de la Acción promocional:** el Ganador de la Acción promocional será anunciado en el perfil de Instagram de KA International (www.instagram.com/kainternational) a través de Stories entre las 10.00 y las 12:00 horas del lunes 14 de febrero de 2021.

Además, se contactará con el Ganador vía email el mismo 15 de febrero de 2021 para informarle de cómo ponerse en contacto con el Promotor para aceptar el Premio.

- **Plazo para que el Ganador responda a las comunicaciones del Promotor:** el Ganador dispondrá de cinco (5) días a partir de la fecha de envío de la primera comunicación para responder, aceptando el premio, a las comunicaciones enviadas por el Promotor informándole de que ha ganado.

- Se enviará gratuitamente una copia de las Condiciones generales previa solicitud por escrito a la empresa organizadora del Concurso.

SEGUNDA (2).- Podrán participar en la Acción promocional todas las personas que cumplan los requisitos de las presentes Condiciones generales y que (i) tengan como mínimo 18 años, (ii) con residencia legal en España (iii) tengan la capacidad legal necesaria para vincularse a los mismos de acuerdo con la legislación aplicable, (iv) lean y acepten las presentes Condiciones generales, y (v) cumplan el procedimiento de participación expuesto en las presentes Condiciones generales,



proporcionando la información y los datos completos y precisos solicitados por el Promotor para organizar la Acción promocional.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de KA International, para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

La participación en la Acción promocional es gratuita, es decir, los Participantes no tienen que pagar nada ni comprar ningún tipo de producto o servicio para participar.

Tercera (3).- Los Participantes participarán en la Acción promocional por su cuenta y riesgo. Los participantes autorizan a KA International a que, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización, pueda publicar el nombre con el que ha participado el ganador del concurso en las plataformas que la sociedad estime oportunas.

El Promotor se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento acreditación de haber cumplido todos los requisitos indicados en las presentes Condiciones generales. Los Participantes que no cumplan los requisitos de participación o se nieguen a proporcionar una prueba de idoneidad para participar en el Concurso serán automáticamente excluidos por el Promotor.

Toda participación que resulte inexacta, incompleta, errónea o falsa no se tendrá en cuenta y quedará anulada.

Cuarta (4).- El Promotor organizará la Acción promocional a través del Sitio web utilizando todo tipo de recursos de Internet para este fin al objeto de lograr la máxima difusión, incluso en sitios web pertenecientes al Promotor y pertenecientes a DW System, S.A., así como en sus respectivos blogs y perfiles en las redes sociales (en adelante, conjuntamente, los "Recursos web").

Quinta (5).- El Promotor se reserva el derecho a modificar estas Condiciones generales total o parcialmente si las circunstancias impiden su ejecución, tras comunicar públicamente su intención de hacerlo a través del Sitio web o por otros medios utilizados para difundir las Condiciones generales, al objeto de impedir que los Participantes resulten perjudicados, incluido el depósito de las mismas con las autoridades nacionales o la interrupción o terminación de la Acción promocional en cualquier momento. Las presentes Condiciones generales estarán disponibles en



el sitio web para que los Participantes puedan consultarlas, y serán enviadas de forma gratuita a petición de los Participantes que las soliciten por carta enviada a la dirección indicada en la Cláusula Primera anterior, según lo previsto en la legislación nacional aplicable.

Sexta (6).- Con independencia de otras medidas previstas en las presentes Condiciones generales, toda infracción de cualquiera de las condiciones expresadas en cualquier fase de la Acción promocional podrá dar lugar a la descalificación del Participante, y de acuerdo exclusivamente con los criterios del Promotor. Además, el Promotor tendrá derecho a poner fin a la Acción promocional en cualquier momento en caso de detectar un número importante de abusos relacionados con las condiciones de acceso a la Acción promocional o con la infracción de derechos de terceros. Como consecuencia de ello, el Promotor tendrá derecho a anular la totalidad o una parte de la Acción promocional si se sospecha un fraude en la forma que sea, incluido por medios de TI, en el contexto de la participación en la Acción promocional o en la determinación del Ganador. En tales casos, el Promotor se reserva el derecho a no conceder el Premio a los estafadores o a perseguirlos ante las jurisdicciones competentes.

Séptima (7).- El Premio es personal e intransferible y bajo ninguna circunstancia podrá canjearse por efectivo u otros bienes o servicios. El Premio consiste única y exclusivamente en los artículos indicados en las presentes Condiciones generales y el Promotor no aceptará ningún gasto adicional distinto a los indicados en este documento.

Octava (8).- En la fecha de comunicación de la Acción promocional, el Promotor se pondrá en contacto con el Ganador mediante email para informarle de que ha ganado y concertar la entrega del Premio. Para difundir la Acción promocional y a su Ganador, el promotor tendrá autorización para anunciar sus nombres y apellidos en el Sitio web, en la Red social y a través de los Recursos web si fuera preciso.

Novena (9).- Se considerará que el Ganador ha perdido su derecho al Premio si no responde (o no responden de manera satisfactoria) a las comunicaciones del Promotor en el período indicado en la Cláusula Primera de las presentes Condiciones generales o si no es posible entregar el Premio al Ganador por motivos ajenos al Promotor.



En tal caso, del mismo modo que si el Ganador renunciara a su derecho a recibir el Premio, el Promotor tendrá pleno derecho a conceder el mismo a un Suplente. En cualquier otro caso, será libre de conceder el Premio a otro Participante o declarar la Acción promocional nula de pleno derecho.

Ni el vencimiento del período indicado en la presente Cláusula ni una renuncia se considerarán en modo alguno causa justificada para la anulación o la cancelación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Condiciones generales.

El Premio se entregará en el período y del modo previstos por la ley. Para entregar el Premio, el Promotor podría exigir al Ganador una prueba de identidad. La concesión y el disfrute del Premio podrán condicionarse a que el Ganador firme previamente un documento de aceptación del premio, cuyo contenido se atenderá a los requisitos legales de las presentes Condiciones generales. Si así lo solicita el Promotor, todo incumplimiento de este requisito dará lugar a la renuncia expresa del Premio y a su asignación a las personas indicadas en el párrafo anterior o a la declaración de nulidad de la Acción promocional.

Por ley, el Premio podrá estar sujeto a la tributación de impuestos u otros cargos similares, y cabe la posibilidad de que el Ganador tenga que firmar documentos relacionados con estos impuestos o cargos. En cualquier caso, el Ganador será responsable del pago de los impuestos o tasas correspondientes en virtud de los reglamentos aplicables. El Promotor no será responsable de los impuestos que deba abonar el Ganador.

Décima (10).- Al participar en la Acción promocional, los Participantes garantizan y manifiestan que: (i) aceptan las presentes Condiciones generales; (ii) cumplen todos los requisitos necesarios para los fines aquí previstos; (iii) la información o los datos facilitados en relación con la Acción promocional son verídicos y precisos; (iv) disponen de las autorizaciones y licencias necesarias concedidas por escrito según lo previsto en las presentes Condiciones generales

Décimo primera (11).- El Promotor no será responsable: (i) de los defectos, fallos o el funcionamiento incorrecto de los sistema de telecomunicaciones, la aplicación, el Sitio web, los Recursos web o cualquier otro recurso utilizado en relación con la Acción promocional, ni de la demora en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pudiera producirse como resultado de cualquiera de estas circunstancias; (ii) de los defectos, daños o pérdidas que pudieran sufrir los Participantes como resultado del uso de la Aplicación o las aplicaciones



informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción, u otras implementadas en el Sitio web, los Recursos web u otros recursos utilizados en relación con la Acción promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos usuarios de Internet, pudieran hacer del Material que pudiera ser divulgado públicamente en relación con la Acción promocional. El Promotor no será responsable de las demoras, las pérdidas ni los daños por causas ajenas al mismo. El Promotor tampoco será responsable de casos de fuerza mayor (como huelgas, etcétera) susceptibles de impedir al Ganador disfrutar del Premio total o parcialmente. El Promotor no será responsable de estas situaciones ni de los daños derivados del disfrute del Premio.

Décimo segunda (12).- Política de privacidad de la Acción promocional. El Promotor tratará los datos de carácter personal facilitados en relación con la Acción promocional basándose en los propósitos legítimos aplicables a este caso en función de las necesidades que surjan a partir de la descripción de la Acción promocional. En concreto, las siguientes:

- Tratamiento de datos de carácter personal:

El Promotor tratará los datos de carácter personal facilitados por los Participantes para el desarrollo, la realización y la gestión de la Acción promocional. Además, los Participantes y el Ganador autorizan expresamente el tratamiento y la comunicación de datos de carácter personal específicos, incluida la divulgación de su nombre e imagen en Internet a través del Sitio web y los Recursos web, al objeto de desarrollar, organizar y utilizar o promocionar comercialmente los resultados de la Acción promocional.

Los Participantes y el Ganador aceptan expresamente el tratamiento de sus datos para los fines aquí expresados incluidas (si es necesario para el desarrollo, la organización y la gestión de la Acción promocional) la comunicación y la divulgación de dichos datos de carácter personal a profesionales terceros relacionados con los sectores de la logística, el transporte o servicio de mensajería, la comunicación de sus datos de carácter personal a colaboradores terceros relacionados con la implementación/la entrega del Premio, así como la sociedad DW System, S.A. y a otras empresas pertenecientes al Grupo Jover, siempre y cuando estas estén directamente involucradas, cuyas actividades estén asociadas con los sectores de la decoración, los textiles y los accesorios para el hogar, y otros



sectores complementarios, como el de la moda, cosmética o prendas de cuero, así como el desarrollo y la provisión de asistencia para actividades de comercio electrónico.

Si alguno de los Materiales que contenga datos de carácter personal de terceros se presenta o se reproduce como parte de la Acción promocional, o si se facilitan datos de carácter personal de terceros de un modo distinto en el marco de la Acción promocional, los Participantes garantizan haber informado debidamente a dichos terceros y haber obtenido el permiso necesario de estos para los fines indicados en las Condiciones generales, incluida la divulgación y publicación de su nombre, apellidos e imagen en Internet a través del Sitio web y los Recursos web, al objeto de desarrollar, organizar y utilizar o promocionar comercialmente los resultados de la Acción promocional, así como la notificación de sus datos de carácter personal de colaboradores terceros para permitir el disfrute del Premio. El Promotor se reserva el derecho a exigir a los Participantes y al Ganador que demuestren el cumplimiento de los requisitos de información y consentimiento arriba indicados para el tratamiento de sus datos de carácter personal. A la conclusión de la Acción promocional, y de todos los procedimientos o promociones relacionados con la misma, todos los datos de carácter personal contenidos en las bases de datos correspondientes utilizados al objeto de organizar la Acción promocional serán eliminados en el plazo de seis (6) meses tras la fecha de publicación del Ganador de la misma, incluidos todos los datos de carácter personal de los participantes o datos relacionados con terceros.

Ejercicio de derechos:

En cualquier caso, de acuerdo con el derecho comunitario en materia de datos de carácter personal, los Participantes, el Ganador y los terceros podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con esta información enviando una carta en la que se detalle su petición para ejercer sus derechos, dirigida a KA International LOPD, Avinguda d'Alacant 69, Cocentaina (Alicante) ESPAÑA, o por correo electrónico a: info@ka-international.com. Si fuera necesario, el Promotor podrá solicitar una copia del documento nacional de identidad, el pasaporte u otro documento identificativo válido del Participante, que será borrado en cuanto se haya comprobado la identidad del mismo. En caso de decidir ejercer los derechos, y si los datos de carácter personal que el Participante ha facilitado al Promotor incluyen una dirección de correo electrónico, el



Participante se referirá a esta en la comunicación, indicando la dirección de correo electrónico en relación con la cual ejerce sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Décimo tercera (13).- Las presentes Condiciones generales estarán reguladas por la legislación española. . Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a DW SYSTEM, S.A., a la atención del Departamento de Marketing de KA INTERNATIONAL, a la siguiente dirección: Avda. d'Alacant 69, 03820 Cocentaina (Alicante), antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de Alcoy.

Décimo cuarta (14).- Las presentes Condiciones generales serán de aplicación a los Participantes sin perjuicio de la legislación que pudiera ser de aplicación.

En Cocentaina, a 1 de febrero de 2021.